MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 460-2023-ALC/MPC

Que, mediante Informe Nº 373-MPC/OGAJ de fecha 04 de setiembre de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable con respecto a delegar la facultad para celebrar matrimonios civiles a nombre del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao en favor del señor Luis Orihuela Carpio, Regidor de la Municipalidad Provincial del Callao, a efectos de dinamizar y atender el flujo de solicitudes que llegan habitualmente a esta entidad edil; debiendo realizarse dicha delegación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, en tal sentido, resulta procedente delegar al Regidor de la Municipalidad Provincial del Callao, señor Luis Antonio Orihuela Carpio, la facultad para que el día 23 de setiembre de 2023, celebre el Matrimonio Civil entre los contrayentes Danilo Carlos Paredes Tapia y Yuli Yohana Quicaño Valdez, según lo solicitado en el Expediente 2023-01-0000116845;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Secretaría General del Concejo Municipal, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina de Atención al Ciudadano, la Jefatura de Registro Civil, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los incisos 6 y artículos 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DELEGAR en el señor **LUIS ANTONIO ORIHUELA CARPIO**, Regidor de la Municipalidad Provincial del Callao, la facultad de celebrar el día 23 de setiembre de 2023, el Matrimonio Civil de los contrayentes **DANILO CARLOS PAREDES TAPIA** y **YULI YOHANA QUICAÑO VALDEZ.**

ARTÍCULO 2. - Encargar a la Oficina de Atención al Ciudadano a través de la Jefatura de Registro Civil el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, notificándose a los interesados.

ARTÍCULO 3. - Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 460-2023-ALC/MPC

Callao, 06 de setiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO:

El Informe Nº 141-2023-MPC-SGCM-OAC-JRC de la Jefatura de Registros Civiles; el Informe Nº 544-2023-MPC-SGCM/AOC de la Oficina de Atención al Ciudadano; el memorando Nº 1065-2023-MPC/SGCM de la Secretaria General del Concejo Municipal; el Informe Nº 373-2023-MPC/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el expediente 2023-01-0000116845, sobre delegación de facultades para celebración de matrimonio civil;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno locales, con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el articulo 20 numeral 16) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde el celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil;

Que, el articulo Nº 260 del Código Civil establece que el Alcalde puede delegar, por escrito la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos;

Que, mediante Expediente Nº 2023-01-0000116845 de fecha 13 de julio de 2023, el señor Danilo Carlos Paredes Tapia, identificado con DNI Nº 06266528, solicita que se autorice al señor Luis Antonio Orihuela Carpio, Regidor de la Municipalidad Provincial del Callao, a celebrar el matrimonio civil que contraerá con Yuli Yohana Quicaño Valdez, programado para el día 23 de setiembre del presente año;

Que, mediante Informe Nº 141-2023-MPC-SGCM-OAC-JRC de fecha 18 de julio de 2023, la Jefatura de Registro Civil remitió la solicitud presentada por el Sr. Danilo Carlos Paredes Tapia a la Oficina de Atención al Ciudadano, para la prosecución del trámite correspondiente; a su vez, mediante Informe Nº544-2023-MPC-SGCM/OAC de fecha 20 de julio de 2023, la Oficina de Atención al Ciudadano corrió traslado de la solicitud presentada por el Sr. Danilo Carlos Paredes Tapia, a la Secretaría General del Concejo Municipal;

Que, mediante Memorando Nº 1065-2023-MPC/SGCM de fecha 31 de agosto de 2023, la Secretaría General del Concejo Municipal, remitió los actuados administrativos a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para que se sirva emitir pronunciamiento sobre si es viable que el señor Alcalde delegue la facultad de celebrar matrimonio al regidor de la Municipalidad Provincial del Callao, señor Luis Antonio Orihuela Carpio, a fin de seguir con las acciones administrativas pertinentes;